

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTIDAD
<b>TOTAL AYACUCHO</b>		<b>52</b>
CAJAMARCA	CAJAMARCA	1
CAJAMARCA	CONTUMAZA	26
CAJAMARCA	CUTERVO	9
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	5
CAJAMARCA	SAN MARCOS	1
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	5
<b>TOTAL CAJAMARCA</b>		<b>47</b>
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	5
HUANCAVELICA	ANGARAES	1
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	119
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	26
HUANCAVELICA	HUAYTARA	38
HUANCAVELICA	TAYACAJA	3
<b>TOTAL HUANCAVELICA</b>		<b>192</b>
ICA	CHINCHA	7
ICA	ICA	28
ICA	NASCA	8
ICA	PALPA	3
<b>TOTAL ICA</b>		<b>46</b>
LA LIBERTAD	ASCOPE	99
LA LIBERTAD	CHEPEN	7
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	12
LA LIBERTAD	JULCAN	12
LA LIBERTAD	OTUZCO	6
LA LIBERTAD	PACASMAYO	15
LA LIBERTAD	PATAZ	3
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	38
LA LIBERTAD	TRUJILLO	239
LA LIBERTAD	VIRU	64
<b>TOTAL LA LIBERTAD</b>		<b>495</b>
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	431
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	127
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	198
<b>TOTAL LAMBAYEQUE</b>		<b>756</b>
LIMA	BARRANCA	20
LIMA	CAÑETE	11
LIMA	HUARAL	4
LIMA	HUAROCHIRI	50
LIMA	HUAURA	2
LIMA	LIMA	21
LIMA	OYON	59
LIMA	YAUYOS	34
<b>TOTAL LIMA</b>		<b>201</b>
LORETO	MAYNAS	5
LORETO	REQUENA	6
<b>TOTAL LORETO</b>		<b>11</b>
PIURA	AYABACA	11
PIURA	HUANCABAMBA	3
PIURA	MORROPON	223
PIURA	PAITA	61
PIURA	PIURA	928
PIURA	SECHURA	42
PIURA	SULLANA	149
PIURA	TALARA	1
<b>TOTAL PIURA</b>		<b>1,418</b>
TUMBES	TUMBES	3
<b>TOTAL TUMBES</b>		<b>3</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4,677</b>

**Artículo 3.- Del Valor del BFH**

Dispóngase que para la atención a la población damnificada en el marco de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial, el valor del BFH para la presente convocatoria es hasta 6.80 UIT, cuyo monto corresponde al valor de la UIT vigente, el mismo que se aplicará al momento de la suscripción del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para el otorgamiento del BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en las zonas declaradas en emergencia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 304-2017-VIVIENDA y sus modificatorias y en la Resolución Ministerial N° 428-2019-VIVIENDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LOZADA CONTRERAS  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1899569-1

**ORGANISMOS EJECUTORES**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

**Designan Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública y para ejercer temporalmente funciones de Coordinador Técnico del Centro Nacional de Salud Pública**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 247-2020-J-OPE/INS**

Lima, 3 de noviembre 2020

VISTO:

El expediente con Registro N° 22760-2020, que contiene el Memorando N° 669-2020-DG-OGA/INS de fecha 28 de octubre de 2020 con el Informe N° 180-2020-OEP-OGA/INS de fecha 28 de octubre de 2020, de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 961-2018/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, en el cual los cargos estructurales de Director General del Centro Nacional de Salud Pública y de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Instituto Nacional de Salud, se encuentran clasificados como de confianza;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2020-J-OPE/INS de fecha 27 de octubre de 2020, se designó temporalmente al Médico Cirujano Luis Fernando Donaires Toscano, para ejercer las funciones de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud en adición a sus funciones de Director General del referido Centro Nacional;

Que, con Resolución Jefatural N° 149-2019-J-OPE/INS publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de setiembre de 2019, se designó al Biólogo Oscar Roberto Escalante Maldonado en el cargo de coordinador Técnico del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, cargo que se encuentra clasificado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, como Servidor Público-Directivo Superior de libre designación por el Jefe Institucional-Nivel de Confianza;

Que, en tal sentido resulta necesario designar al profesional que asumirá el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública;

Que, a través del Memorando del visto, la Oficina General de Administración remitió el Informe N°180-2020-OEP-OGA/INS mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Personal informa los resultados de la evaluación de la hoja de vida del profesional propuesto para el Perfil de Puesto del cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública;

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del Biólogo Oscar Roberto Escalante Maldonado en el cargo de Coordinador Técnico del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 149-2019-J-OPE/INS, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**Artículo 2.-** Dar por concluida la designación temporal del Médico Cirujano Luis Fernando Donaires Toscano en las funciones de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles, dispuesta por Resolución Jefatural N° 241-2020-J-OPE/INS en adición a sus funciones de Director General del Centro Nacional de Salud Pública.

**Artículo 3.-** Designar, al Biólogo Oscar Roberto Escalante Maldonado, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 4.-** Designar temporalmente, al Biólogo Oscar Roberto Escalante Maldonado, para ejercer las funciones de Coordinador Técnico del Centro Nacional de Salud Pública, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo

de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del referido Centro Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR CABEZAS SÁNCHEZ  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

1899829-1

## Designan Coordinador Técnico del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 248-2020-J-OPE/INS

Lima, 3 de noviembre 2020

VISTO:

El expediente con Registro N° 2221-2020, que contiene el Memorando N° 687-2020-DG-OGA/INS de fecha 02 de noviembre de 2020 con el Informe N° 182-2020-OEP-OGA/INS de fecha 02 de noviembre, de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 961-2018/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Instituto Nacional de Salud, y mediante Resolución Jefatural N° 151-2020-OEP/INS de fecha 24 de julio de 2020 se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, en el cual el cargo de Coordinador Técnico del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, se encuentra clasificado como Servidor Público-Directivo Superior de libre designación por el Jefe Institucional (nivel de confianza);

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 203-2020-J-OPE/INS de fecha 18 de setiembre de 2020, se formalizó la incorporación del perfil de puesto de Coordinador Técnico del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente del Instituto Nacional de Salud en el Manual de Organización y Funciones de dicho Centro Nacional;

Que, en tal sentido resulta necesario designar al profesional que asumirá el cargo de Coordinador Técnico del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través del Memorando del visto, la Oficina General de Administración remitió el Informe N°182-2020-OEP-OGA/INS mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Personal informa los resultados de la evaluación de la hoja de vida, propuesta para el Perfil de Puesto del cargo de Coordinador Técnico del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente del Instituto Nacional de Salud;